



OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-MINMUNDO) PRESENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FINES CORRESPONDIENTE (°)
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES PRESENTE, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DIFERENTE.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES PRESENTE, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DIFERENTE.
 4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES PRESENTE, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DIFERENTE.
 5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES PRESENTE, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DIFERENTE.
 6. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES PRESENTE, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DIFERENTE.
 7. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA EL FINES PRESENTE, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DIFERENTE.

APROBADO POR:
 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023



A-3	B-3
A-2	B-2
	B-1
	C-2
	C-1

ESCALA GRAFICA (metros)

LAMINA:
B-2
 Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84
 Escala: 1:15,000